



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

**Sucesión**

**No. 50001-31-10-001-2015-00212-00**

Demandante: Jair Navarrete Cruz

Causante: Ricaurte Abel Navarrete Bobadilla (q.e.p.d.)

Téngase al abogado Edwar Andrés Romero Góngora como apoderado de los señores Daniel Navarrete Nieto, Rodrigo Navarrete Nieto y Diego Fernando Navarrete Cruz, conforme a la sustitución que le hiciera el también abogado Santiago Daza Trujillo, para los fines y en los términos del poder inicialmente conferido.

Requíerese a los apoderados de los herederos acá reconocidos, celeridad en los trámites, como quiera que desde el pasado 30 de junio de 2023, se les solicitó el aporte de los documentos relacionados por la DIAN en su oficio del 30 de agosto de 2022, sin que hasta la fecha hayan realizado manifestación alguna.

La mora en el adelantamiento de este proceso, le es atribuible únicamente a los interesados, como podrán constatar en el expediente en físico, concurriendo a la secretaría del juzgado para revisarlo.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 021 de 15 de 03 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria